



ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de Formador de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2024 para la celebración de la entrevista curricular, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Vistas las reclamaciones presentadas a la puntuación provisional otorgada por este órgano de selección en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024:

- D. Amador Pérez Hidalgo, presenta escrito en fecha 18 de marzo de 2024, con numero de registro 20240018412 en la que solicita: *“Revisión de la puntuación de la fase concurso de la bolsa de Formador de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, adjuntando: Titulación de máster de profesorado y experiencia laboral como educador.”*

Analizada la documentación presentada por el aspirante durante el plazo de presentación de solicitudes se acuerda desestimar la reclamación por los siguientes motivos:

En cuanto a la petición de valoración del máster de profesorado, porque éste ya ha sido valorado e incluido en la puntuación provisional otorgada por este órgano de selección en sesión de fecha 15 de marzo de 2024.

En relación a la puntuación por experiencia, los documentos acreditativos de la misma fueron presentados fuera del plazo de presentación de solicitudes que se extendió desde el día 26 de diciembre de 2023, al 2 de enero de 2024. Concretamente la referida documentación no fue presentada hasta el día 22 de febrero de 2024; por lo que no procede su valoración por establecerlo así la base 7.A de la convocatoria que determina que: *“Los méritos a considerar en la fase de concurso computarán hasta el primer día de plazo de presentación de solicitudes, debiendo ser alegados y acreditados documentalmente por el aspirante, dentro del plazo de presentación de solicitudes; sin este requisito no se valorarán”*. Se desestima, por tanto su reclamación.

- Dña. Antonia María Gallardo Cotilla, presenta escrito el día 19 de marzo de 2024, con el número de registro 2024018766, en el que solicita resumidamente que se valore la experiencia laboral.

Analizada la documentación presentada por la aspirante se observa que la documentación que acredita la experiencia laboral no fue presentada dentro del plazo de presentación de solicitudes, concretamente se presentó en fecha 21 de febrero de 2024, por lo que no es posible acceder a su petición por contravenir lo establecido en la base 7.A de la convocatoria que determina: *“Los méritos a considerar en la fase de concurso computarán hasta el primer día de plazo de presentación de solicitudes, debiendo ser alegados y acreditados documentalmente por el aspirante, dentro del plazo de presentación de solicitudes; sin este requisito no se valorarán”*.

Se desestima, por tanto su reclamación

Conforme lo anterior este órgano de selección adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación definitiva a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO
--------------------	----------





	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Gallardo Cotilla, Antonia María	0	2,10	2,10
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	1,25	3	4,25
Martín Campos, Alejandra	0,25	0,6	0,85
Pérez Clares, Carmen	5	3	8
Pérez Hidalgo, Amador	0,05	2,40	2,45
Rincón Montoro, María Belén	5	3	8

SEGUNDO: PUNTUACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Hallada la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, resulta la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
Gallardo Cotilla, Antonia María	1,90
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	2
Martín Campos, Alejandra	1,90
Pérez Clares, Carmen	1,90
Pérez Hidalgo, Amador	1,90
Rincón Montoro, María Belén	2

TERCERO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a los aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Gallardo Cotilla, Antonia María	2,10	1,90	4,00
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	4,25	2	6,25
Martín Campos, Alejandra	0,85	1,90	2,75





Pérez Clares, Carmen	8	1,90	9,90
Pérez Hidalgo, Amador	2,45	1,90	4,35
Rincón Montoro, María Belén	8	2	10

CUARTO: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO.

En virtud de lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria, por la que “*Con los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y hayan comparecido a la entrevista curricular se creará una bolsa de trabajo en la categoría convocada, a la que se acudirá, para cubrir necesidades de personal temporal para este programa*”, este órgano de selección acuerda, en cumplimiento de lo establecido en la Resoluciones n.º 2023007706 y 2023007785, de 29 de noviembre y de 13 de diciembre de 2023, respectivamente, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, elevar al órgano competente propuesta para la constitución de la siguiente bolsa de trabajo en la categoría profesional de **FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**

BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.		
N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	Rincón Montoro, María Belén	10
2	Pérez Clares, Carmen	9,90
3	Gámiz Navarro, Antonio Ángel	6,25
4	Pérez Hidalgo, Amador	4,35
5	Gallardo Cotilla, Antonia María	4
6	Martín Campos, Alejandra	2,75

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el órgano superior jerárquico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Vélez-Málaga, 26 de marzo de 2024



Firmado electrónicamente por Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 26/03/2024, a las 11:59:32.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Delegación de Empresa y Empleo
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:15251732106070726607